



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 377 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIX de Consejo Universitario, de fecha 22 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Vicerrectoral N° 053-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 04 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, aprueba el proyecto "Elaboración de guion museográfico para exposición itinerante internacional de cerámica Awajún", organizado por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuelap (INAAK), a realizarse en los meses de marzo y abril de 2024, según lo citado en el mismo, el cual es parte integrante de la presente resolución, en siete (07) folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 291-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba el plan de trabajo de campo denominado "Recolección Etnográfica: Cultura y Cosmovisión Awajún", del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuelap (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse del 01 al 05 de abril de 2024;

Que mediante **Resolución Directoral N° 002-2024-UNTRM-VRIN/INAAK**, de fecha 17 de abril de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuelap (INAAK), resuelve en el **Artículo Primero.- Actualizar el cronograma de salida de campo del plan de trabajo de campo denominado "Recolección Etnográfica: Cultura y Cosmovisión Awajún", para su ejecución en las fechas del 22 al 26 de abril de 2024, en la Provincia de Condorcanqui; el mismo que formará parte integrante de la presente resolución;**

Que con Oficio N° 146-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de abril de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuelap (INAAK), informa al señor Rector, que lamentablemente, la realización de la salida de campo en las fechas inicialmente establecidas en el plan de trabajo de campo denominado "Recolección Etnográfica: Cultura y Cosmovisión Awajún", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 291-2024-UNTRM/CU, se vio impedida debido a la falta de respuesta en el tiempo previsto por parte de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, a la solicitud emitida por la Oficina Desconcentrada de Amazonas del Ministerio de Relaciones Exteriores. No obstante conforme a la respuesta favorable obtenida, se ha actualizado el cronograma de la salida de campo a llevar a cabo del 22 al 26 de abril del presente año; por lo tanto, solicita la ratificación de la Resolución Directoral N° 002-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, antes descrita; con la finalidad de poder llevar a cabo la mencionada salida a la Provincia de Condorcanqui según lo planificado;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 377 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 002-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de abril de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuelap (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Directoral N° 002-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de abril de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuelap (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR/  
RAS/SG  
Cmmf.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Chachapoyas, 17 de abril de 2024

### VISTO:

La carta N° 005-2024-UNTRM-VRIN/INAAK-SEPC, de fecha de recepción 17 de abril de 2024, con N° de trámite T-013191-2024 y el proveído del director, mediante el cual dispone atender lo solicitado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, el Estatuto Institucional, en su Segunda Disposición: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) (...);

Que, el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap", es un Instituto creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento que fue aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°144-2023-UNTRM/CU, en la cual consta VI Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias, 25 Artículos y 01 anexo de organigrama;

Que, el presente Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap", en su artículo 6, establece: El INAAK tiene como finalidad realizar y ejecutar la investigación, evaluación, promoción y difusión en el ámbito de la región Amazonas y su área de influencia (Nor Oriente Peruano) en arqueología, antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales, para generar conocimiento y capacidades en un contexto de inclusión y valoración cultural; proponiendo propuestas de desarrollo en la región....;

Que, el Art. 11, inciso b) Dirigir y coordinar las acciones del instituto;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve designar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 291-2024-UNTRM/CU de fecha 27 de marzo del 2024, en el Artículo primero se resuelve aprobar el Plan de trabajo de campo denominado "*Recolección Etnográfica: Cultura y Cosmovisión Awajún*", del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuélap (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse del 01 al 05 de abril de 2024.

Que, a través del documento de visto, se solicita actualización del cronograma de salida de campo a la Provincia de Condorcanqui, como parte del Plan de trabajo de campo denominado "*Recolección Etnográfica: Cultura y Cosmovisión Awajún*" del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuélap (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse del 22 al 26 de abril de 2024; donde se detallan el cronograma de actividades y recursos humanos que conforma el equipo de trabajo del INAAK, el mismo que formará parte integrante del presente acto administrativo, para su autorización y aprobación; mediante proveído del Director dispone se emita acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones conferidas al director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR** el cronograma de salida de campo del Plan de trabajo de campo denominado "*Recolección Etnográfica: Cultura y Cosmovisión Awajún*", para su ejecución en las fechas del 22 al 26 de abril de 2024, en la Provincia de Condorcanqui; el mismo que formará parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR** la planificación y ejecución a la Lic. Sonia Esperanza Pacotaype Casavilca.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de forma y modo de Ley para su conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PLSQ/D (e)  
Distribución:  
✓ SEPC

## II. RECURSOS HUMANO (ANEXO 2)

N°	LISTA DE ASISTENTES	DNI	Cargo
1	Lic. Sonia Esperanza Pacotaype Casavilca	47056654	Investigadora Equipo de Antropología
2	Bach. Jhoel Huamanta Zumaeta	73967581	Investigador Equipo de Comunicaciones
3	Bach. Stefany Patricia Zababuru Guevara	71135128	Asistente de investigación Equipo de Antropología
4	Bach. Herman Alva Fernandez	72418485	Asistente de investigación Equipo de Arqueología
5	Est. Angel Rafael Guadalupe Chuqui	73759592	Voluntario Equipo de Arqueología
6	Est. Frank Bryan Alexander Bustos Salon	72683995	Voluntario Equipo de Antropología
7	Est. Robin Pizango Sejekam	73905422	Voluntario Equipo de Arqueología
8	Est. Gabriel Alberto Pardo Pinedo	70085218	Voluntario Equipo de Antropología
9	Bach. Luisita del Rocio Muñoz Zuta	72693180	Voluntario Equipo de Arqueología



## I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ANEXO 1)

CRONOGRAMA DE SALIDA CAMPO CONDORCANQUI	
<b>Día 1 (22/04/2024)</b>	
Hora	Actividades
6:00 – 9:00 a.m.	Traslado de Chachapoyas a Utcubamba *
9:00 – 10:00 a.m.	Desayuno en Utcubamba *
10:00 – 11:00 a.m.	Traslado de Utcubamba a Bagua *
12:30 – 2:00 p.m.	Almuerzo en Aramango *
2:00 – 7:00 p.m.	Traslado de Aramango a Santa María de Nieva, Nieva *
8:00 p.m.	Cena y hospedaje en Santa María de Nieva, Nieva **
<b>Día 2 (23/04/2024)</b>	
Hora	Actividades
7:00 – 8:00 a.m.	Desayuno en Santa María de Nieva, Nieva **
8:00 a.m. – 1:00 p.m.	Traslado de Santa María de Nieva a Huampami, El Cenepa (deslizador) **
1:30 – 2:00 p.m.	Almuerzo en Huampami, El Cenepa ***
2:00 – 3:00 pm	Traslado de Huampami, El Cenepa a CN Mamayaque ***
3:30 – 7:00 p.m.	Recopilación de datos etnográficos en CN Mamayaque *
8:00 p.m.	Cena y hospedaje en CN Mamayaque ***
<b>Día 3 (24/04/2024)</b>	
Hora	Actividades
7:00 a.m. – 8:00 p.m.	Desayuno en CN Mamayaque ***
8:00 a.m. – 1:00 p.m.	Recopilación de datos etnográficos CN Mamayaque *
1:30 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo en CN Mamayaque ***
2:00 – 3:00 p.m.	Traslado de la CN Mamayaque a Huampami, El Cenepa (deslizador) ***
8:00 p.m.	Cena y hospedaje en Huampami, El Cenepa ***
<b>Día 4 (25/04/2024)</b>	
Hora	Actividades
7:00 – 8:00 a.m.	Desayuno en Huampami, El Cenepa ***
8:00 am – 1:00 pm	Traslado de Huampami, El Cenepa a Santa María de Nieva (deslizador) **
1:00 a.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo en Santa María de Nieva **
2:00 – 5:00 p.m.	Recolección de datos etnográficos *
5:00 – 10:00 p.m.	Traslado de Santa María de Nieva a Bagua *
10:00 pm – 11:00 pm	Cena y hospedaje en Bagua *
<b>Día 5 (26/04/2024)</b>	
Hora	Actividades
08:00 a.m – 9:30 p.m.	Desayuno Bagua *
9:30 a.m – 1:00 p.m.	Traslado de Bagua a Chachapoyas *
1:00 pm – 3:00 pm	Almuerzo en Chachapoyas *

\* INAAK

\*\* Condorcanqui

\*\*\* El Cenepa





*Municipalidad Distrital de El Cenepa*  
*Provincia de Condorcanqui - Amazonas*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huampami, 16 de abril del 2024

OFICIO N°127-2024/ MUN. DIST. C/A.

**SEÑOR:**  
IVAN SILVA RIVERA  
DIRECTOR ODE - AMAZONAS

**ASUNTO** : RESPUESTA A SU SOLICITUD

**REF.** : OF. RE (AMZ) N° 2-1 -L/60

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial y fraterno saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de El Cenepa; al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, hacerle saber que, nuestra entidad al no contar con movilidad fluvial (chalupa u otro medio de transporte); por lo que, no será posible atender su solicitud respecto a ello. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia que representa para nuestra comunidad Awajún poyar con el servicio de alimentación de acuerdo al cronograma siguiente:

- 23/04/2024: almuerzo para 09 personas.
- 24/04/2024: cena para 09 personas.
- 25/04/2024: desayuno para 09 personas.

Sin otro particular me suscribo de Ud. No sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente,**



*x Odeid*  
**MARTIN JUWAU SEJEKAM**  
Alcalde Encargado

C.c.  
-Archivo  
-EEN/MDEC  
-Elivet/Sec.



Santa María de Nieva, 17 de abril del 2024

**OFICIO N° 348- 2024-MPC/A**

**SEÑOR:**

**IVAN SILVA RIVERA**

Director ODE – Amazonas

Ministerio de Relaciones Exteriores

**Chachapoyas. -**

**ASUNTO : Confirmación de apoyo para facilitar el viaje del Equipo Multidisciplinario de INAAK de la UNTRM para Guion Museográfico Cerámica Awajum.**

**REF. : OF.RE(AMZ) N° 2-1-L/59**

\*\*\*\*\*

De mi consideración:

Me dirijo a usted en calidad en nombre de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, a fin de confirmar el apoyo de esta entidad para brindar las facilidades logísticas requeridas para el viaje del Equipo Multidisciplinario de INAAK de la UNTRM, en relación con la iniciativa de una exposición itinerante a nivel internacional de la "Cerámica Awajun".

Dicha exposición, que tiene como objetivo promover y dar a conocer la Cerámica Awajun, reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO desde el año 2021, representa un hito significativo en la difusión y preservación de nuestra riqueza cultural, suma a la de Patrimonio Cultural de la Nación obtenida en el año 2017.

Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Condorcanqui confirma su compromiso de colaborar en la realización de este proyecto, y ofrece su apoyo para que se concreten las gestiones necesarias. Para coordinar y asegurar la efectiva ejecución de lo solicitado, solicitamos amablemente que se pongan en contacto con la Lic. Lidia Micaela Calvo Naptip, a través de su número de celular: 976527300.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más distinguida consideración.

Atentamente;

c.c.  
Archivo  
HLT/Alcalde  
Dps/sec

N° EXP **246453.001**  
N° F. **001**



Firmado digitalmente por:  
LOZANO TRIGOSO Hermogenes  
FAU 20178082222 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/04/2024 13:07:02-0500